



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

D.S.
CSM/cop



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 24 FEB 2016

000233

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad en la Ley N° 20.379 del Sistema Intersectorial de Protección Social, por lo que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Desarrollo Social, tiene a su cargo la administración, coordinación, supervisión y evaluación de la implementación del Sistema Internacional de Protección Social.

El Convenio de Fecha 5 de agosto de 2015, que Aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal Subsistema de Protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo.

El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°78 de la Sesión Ordinaria N°97 de fecha 05 de agosto de 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortaleciendo Red Comunal".

Que mediante la resolución Exenta N° 2173 de fecha 28 de agosto de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Convenio de transferencia de recursos subsistema de protección a la infancia Chile crece contigo para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento Municipal" 2015.

El Decreto Alcaldicio N°1237 de fecha 02 de septiembre de 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos para la Ejecución del Programa de Fortalecimiento Municipal del Proyecto Comunal "Fortalecimiento Red Comunal".

La orden de ingreso Municipal N°9547 de fecha 02 de septiembre de 2015, por un valor de \$4.525.385.- (cuatro millones quinientos veinte y cinco mil trescientos ochenta y cinco pesos).

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°094 de fecha 23 de febrero de 2015, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Que, dicha Licitación Pública se debe realizar a través del Sistema de Compras y Contratación Pública. Los términos de referencia que regulan las normas del Proceso de Licitación.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento.

DECRETO:

- 1.- **LLAMESE** a licitación para la contratación de los servicios de capacitación en "Parentalidad positiva y paternidad activa, una metodología para las redes intersectoriales ChCC", dirigida a los miembros de la red de ChCC comunal.
- 2.- **APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.
- 3.- **NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien haga de sus veces:

Asistente Social
DIDECO
Jefe Departamento Social.

- 4.- **INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal


RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS. RPV.CSM/cop
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Departamento Social
- DAF
- Operador de sistema
www.mercadopublico.cl
- Unidad de Control



BASES ADMINISTRATIVAS

Bases administrativas y técnicas, para realización de capacitación "Parentalidad positiva y paternidad activa, una metodología para las redes intersectoriales ChCC"

1.- GENERALIDADES:

La Municipalidad de Litueche a través del Departamento Social, que a su vez comparece por el Programa de Fortalecimiento Municipal convenio Chile Crece Contigo, mediante el presente documento, llama a Licitación Pública para servicio de capacitación en "Parentalidad positiva y paternidad activa, una metodología para las redes intersectoriales ChCC"

Las presentes bases administrativas, bases técnicas, aclaraciones, anexos, las respuestas a las consultas, la ficha de licitación de mercado público y la respectiva oferta del oferente adjudicado, formarán parte integrante del contrato que la Ilustre Municipalidad de Litueche celebre con el adjudicamiento de esta propuesta.

Estos términos establecen las condiciones y procedimientos que deben respetarse en la presentación de las ofertas, garantías adjudicación, contrato, ejecución de los servicios y forma de pago.

1.1 Formaran parte integrante de la presente licitación pública la siguiente documentación:

- Bases administrativas y técnicas y sus anexos.
- Decreto aprueba licitación y bases administrativas
- Consultas, respuestas y aclaraciones
- Acta de evaluación y proposición
- Decreto de adjudicación
- Orden de Compra
- Toda otra documentación que se le haya exigido a los oferentes presentados en tiempo y forma.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



2.- MANDANTE:

Ilustre Municipalidad de Litueche, Departamento Social (Programa de Fortalecimiento Municipal convenio Chcc).

3.-MODALIDAD DE LA LICITACIÓN

Se establece que el mecanismo valido de recepción y envío de ofertas es a través del sistema de información electrónica, por lo cual, en lo que corresponda, el o los proponentes deberán presentar su oferta a través del sitio www.mercadopublico.cl

4.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Con recursos del programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo Convenio 2015.

5.- BASES TÉCNICAS

5.1 ANTECEDENTES

Chile Crece Contigo es un subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión **acompañar, proteger y apoyar, a todos los niños, niñas y sus familias. A través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.**

En el entendido de que el desarrollo infantil es multidimensional, se comprende que simultáneamente influyen aspectos biológicos, físicos, psíquicos y sociales de los niños en su desarrollo. Por la anterior, Chile Crece Contigo Consiste en la articulación intersectorial de iniciativas, prestaciones y programas orientados en la primera infancia, de manera de generar una red de apoyo para el desarrollo saludable de los niños y niñas.

Las redes comunales de infancia son instancias donde se materializan la articulación intersectorial para la atención de niños y niñas, que tiene dentro de sus tareas prioritarias, la ejecución de actividades, referidas a la gestión y articulación de las mismas. En este sentido, el enfoque de parentalidad positiva surge como un apoyo fundamental a la gestión de la red





Por su parte, la familia solo puede concebirse como un sistema dinámico, integrado por múltiples contextos, como un espacio de reciprocidad, abierto e interpersonal. En donde, madres y padres requieren de apoyos para el desarrollo adecuado de sus responsabilidades parentales. Desde la parentalidad positiva estos apoyos no viene en remplazar o sustituir el rol parental, se constituyen como un soporte complementario a este rol, desde una finalidad preventiva y de promoción al desarrollo de todos los miembros de una familia.

“La parentalidad positiva se refiere al comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del niño, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluye el establecimiento de límites que permiten el pleno desarrollo del niño” (Rodrigo et al, S/f, p.11).

Para el 2016, la red comunal de Chile Crece Contigo, ha definido y priorizado la temática de parentalidad positiva y paternidad activa, de co-responsabilidad en la crianza como enfoques importantes para capacitar a la red.

5.2. CONTENIDOS TÉCNICOS REQUERIDOS

Nombre de la capacitación: “Parentalidad positiva y paternidad activa, una metodología para las redes intersectoriales ChCC”

5.2.1 Objetivo General:

Contribuir a la comprensión del concepto de parentalidad positiva y sus implicaciones prácticas para la intervención con familias.

5.2.2 Objetivo Específicos:

- a. Adaptar medidas de apoyo local desde la parentalidad positiva desde un enfoque psico-educativo y comunitario, para fortalecer la intervención en familia a nivel local.
- b. Conocer desde el manejo técnico, herramientas metodológicas para la intervención en familia desde la parentalidad positiva.
- c. Conocer metodologías y estrategias para el fomento de la paternidad activa desde la corresponsabilidad en la crianza.



5.3. Contenidos Mínimos

- a) Desarrollo teórico del enfoque de parentalidad positiva.
- b) Conceptualizaciones sobre parentalidad positiva.
- c) Herramientas de intervención con las familias, caso y grupo desde la parentalidad positiva.
- d) Conceptualización de paternidad activa
- e) Estrategias para el abordaje y fomento de la paternidad activa.

5.4. Metodología de trabajo.

Se propone:

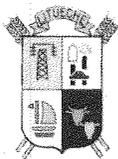
- a) El desarrollo de un método de trabajo participativo.
- b) Que incluya estrategias práctica, audiovisual y expositiva.
- c) Que centren el proceso en la interacción de los y las participantes.

El mecanismo de calificación de la capacitación debe considerar:

- a) Evaluación de los contenidos
- b) Trabajo de aplicación de la actividad en el espacio de trabajo.
- c) La actividad debe ser realizada por licenciado(s) de las ciencias sociales, educación o salud, acreditados en Parentalidad Positiva o similares.

5.5. Criterios para la organización de la propuesta técnica:

- a) La modalidad de asistencia debe ser semi-presencial.
 - Referido a la modalidad semi-presencial, se propone que para el día 29 de febrero, se envíe material de estudio para los participantes de la capacitación, de manera de que esta primera jornada este dedicada exclusivamente a estudiar a distancia y criterio, los contenidos de la capacitación (material de estudio que debe ser considerado en el instrumento de evaluación).
- b) El tiempo mínimo a considerar para la capacitación es de 22 horas pedagógicas.



- se refiere a horas de 45 min.
- 22 horas distribuidas en dos jornadas (07/03 y 08/03).
- c) El curso debe considerar actividades prácticas, grupales e individuales, promoviendo la reflexión crítica y los aprendizajes significativos.
- d) La certificación del curso es de responsabilidad del oferente, que deberá aplicar las actividades de evaluación señaladas en estas bases y respaldar con lista de asistencia la aplicación de la evaluación. Lista que debe incluir nombre completo, CI. Institución, teléfono de contacto, e-mail de lxs participantes.

5.6. Perfil de participantes

Lxs profesionales participantes serán aquellxs pertenecientes a la red de Chile Crece Contigo en la comuna de Litueche, grupo compuesto por profesionales de salud, educación y de las ciencias sociales.

5.7. Oferta de capacitación

La oferta de capacitación debe incluir los siguientes documentos:

- a) Propuesta técnica que detalle los objetivos y resultados esperados en términos de aprendizajes, contenidos detallados y programación, método de trabajo y recursos de apoyo.
Del expositor(es): respaldo de experiencia y formación en la temática.
Del mecanismo de evaluación: mecanismo de evaluación de la actividad, criterios para la certificación del curso.
Por último; sistematización de la actividad.
- b) Curriculum vitae de expositor(es)
- c) El oferente debe informar sobre su experiencia y trayectoria en actividades de capacitaciones a equipos públicos, en relación a primera infancia, con algún medio de verificación.
- d) Propuesta económica (El valor de la propuesta debe incluir todos los gastos asociados al programa de capacitación: Pasajes de expositor, Coffe Break, material grafico, estímulo a los participantes).





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



- e) Estimulo a los participantes: Pendrive para 30 participantes, con los contenidos de la actividad y agenda 2016 para cada participante.

5.8. Gestión administrativa y financiera

a) Supervisión del curso

La supervisión del curso estará a cargo de la coordinadora de la red comunal de Chile Crece Contigo Litueche por el Programa de Fortalecimiento Municipal (Daniela Morales).

b) Formas de pago:

El pago de la capacitación se efectuara en su totalidad luego de realizada la capacitación, en un plazo máximo de 30 días. Para ello, el organismo capacitador deberá entregar de manera previa el informe de sistematización que contenga todos los documentos de respaldo de las actividades de capacitación (Lista de asistencia por jornada y días, trabajos aplicados y calificados, factura correspondiente).

5.9. Plazos

La actividad debe ser realizada desde el 29 de febrero al 1 de marzo de 2016, en lugar por definir.

6. DE LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

Podrán participar Personas naturales o jurídicas en la presente licitación, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse inscrito en los registro de proveedores del portal Mercado Público.

7.- NUMERO DE PROPUESTAS:

Cada oferente que desee participar en la licitación podrá presentar una sola propuesta.





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



8.- PRECIO:

El valor del precio no podrá ser superior a \$ 902.888.- con impuesto incluido.

9.- PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DEL PRODUCTO:

La capacitación debe realizarse en la fecha establecida, el día 07 de marzo y el día 08 de marzo del presente, aún así la Municipalidad se reserva el derecho de modificar la fecha por eventualidad o fuerza mayor.

10.- MODALIDAD DE PAGO:

La modalidad de pago será de 30 días después de la entrega del servicio, previa presentación de la factura correspondiente, Orden de Compra. Por su parte, el Departamento Social deberá adjuntar el Certificado de Recepción y el Proceso de Licitación.

11.- PERIODO DE CONSULTAS:

De acuerdo con calendario de la Propuesta vía portal Mercado público, la Unidad Técnica recibirá las consultas y solicitudes de aclaración a las Bases administrativas Generales, Términos de Referencia, anexos aclaraciones y otros antecedentes de la Licitación, que los participantes estimen del caso efectuar. No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente.

Sera de exclusiva responsabilidad del participante asegurarse de la optima recepción y claridad del documento de consulta. La Unidad Técnica tendrá por no recepcionados los documentos de consulta, que se reciban parcialmente, en forma incompleta o que resulten ilegibles.

12.- ACLARACION Y RESPUESTAS A CONSULTAR (foro inverso/ aclaración de Oferentes):

Los oferentes podrán efectuar consultas o solicitar aclaraciones según el calendario establecido en la ficha respectiva del portal Mercado Público, las que serán respondidas en el mismo. Esto sin perjuicio de las aclaraciones que pueda





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



realizar el municipio. En todo caso, tanto las consultas, respuesta y aclaraciones deberán efectuarse sólo a través del Portal Mercado Publico.

Será responsabilidad de los oferentes el oportuno conocimiento de dicha información, no pudiendo alegar desconocimiento de ellas para todos los efectos y teniéndose como parte integrante de la propuesta.

13.- ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Cuando se realice el acta de apertura pública de las propuestas ingresadas por vía digital, de acuerdo a los plazos del portar y la comisión evaluadora se reunirá a partir del cierre de la licitación, la cual será designada por decreto Alcaldicio y que estará compuesta por los siguientes funcionarios o quien haga sus veces:

1. DIDECO
2. Jefe de Departamento Social
3. Asistente Social.

El acta de apertura consistirá en examinar las ofertas para determinar si están en orden y cumplen con lo solicitado.

Solo se tomaran en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas a través del portal mercado público hasta la fecha y hora señalada en estas bases, por lo que una vez iniciado este proceso no se admitirá propuesta alguna, ni modificaciones de las presentadas, ni pedidos de explicaciones o aclaraciones que puedan interrumpir la acta de apertura.

La comisión evaluadora podrá admitir errores menores de forma, pero no de fondo, registrando la observación correspondiente en el acta de apertura

Si la comisión evaluadora determina que una oferta no se ajusta en lo esencial a los documentos de la licitación, la rechazara y los errores existentes no podrán ser subsanados con posterioridad, declarándola inadmisibile (fuera de bases).

14: EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

Para los efectos de analizar y comparar las ofertas se designara una comisión evaluadora, designada por decreto Alcaldicio, la cual estará compuesta por los siguientes profesionales o quien haga sus veces:





2. Jefe de Departamento Social
3. Asistente Social.

Esta comisión se reservara el derecho de solicitar las aclaraciones o documentos complementarios que estime necesario para la correcta evaluación de las propuestas, sin alterar el principio de igualdad de los proponentes. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito a más tardar en el plazo de tres días hábiles contados desde la recepción de la solicitud de aclaración.

La comisión evaluadora podrá rechazar las ofertas de aquellos proponentes que no acompañen los antecedentes indicados en las presentes bases o que no efectúen las aclaraciones solicitadas.

Toda información falsa, alterada o incompleta, entregada por los oferentes en los documentos, anexos y otro que la comisión requiera, será causal de eliminación. Dicha comisión podrá hacerse asesorar por otros profesionales de la municipalidad para el buen desempeño de su cometido. Una vez comprobado el cumplimiento estricto de los antecedentes que se solicitan, la comisión evaluará cada una de las ofertas de acuerdo a los criterios y ponderaciones.

15.- CONTENIDO Y FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

15.1.- La propuesta se presentara en tres anexos, respectivamente:

- N° 1 "IDENTIFICACION DEL PROPONENTE
- N° 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS"
- N° 3 "OFERTA ECONOMICA"

15.2.- Documento N° 1 "Identificación"

Dentro del ANEXO N° 1 "Antecedentes" se incluirán los siguientes documentos:

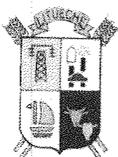
Anexo N° 1: Identificación del Proponente.

- a) Tratándose de personas naturales, fotocopias de la Cedula Nacional de Identidad por ambos lados.
- b) Tratándose empresas o personas jurídicas: Rut de la empresa de fotocopia de cedula de identidad de representante legal.

15.3.- ANEXO N° 2: "ESPECIFICACIONES TECNICAS"

- a) Especificación detallada del servicio de capacitación





15.4.- ANEXO N° 3: "PROPUESTA ECONOMICA"

- a) Propuesta Económica Anexo N° 3 Deberá presentarse debidamente suscrito o firmado por el proponente o su (s) representante (s) legal(es).

16.- EFECTOS DE LA OMISION DE ALGUN DOCUMENTO, O REQUISITO ESPECÍFICO EN LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA DE ACUERDO A LO EXIGIDO EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS:

16.1.- La omisión de uno cualquiera de los documentos que, de acuerdo a las Bases, deba incluirse en cada anexo, así como la omisión de firma o suscripción del respectivo documento cuando ello se exija expresamente, será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada.

16.2.- Igualmente, se considerara fuera de Bases la propuesta que no incluya en el documento N° 3 " La propuesta Económica", No se admitirá su reemplazo aun cuando el proponente mantenga todas las menciones y datos que en él se requiere.

17.- CRITERIOS DE EVALUACION:

Para la evaluación de las ofertas se utilizará la tabla de criterios de evaluación definido en la ficha de licitación respectiva. El puntaje final obtenido por cada uno de los oferentes, corresponderá a la suma de los puntajes en cada uno de los factores a evaluar, considerandos sus respectivas ponderaciones.

La entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones

El análisis y evaluación de propuestas se efectuara por una Comisión que estará constituida por el Director de Desarrollo Comunitario, Jefe de Departamento Social y Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche.

Las propuestas que se ajusten a bases serán evaluadas sobre la base de los siguientes criterios:

Oferta Económica:

Criterio ponderación	Porcentaje asignado	Consideraciones
Precio de la oferta	30%	$\frac{\text{precio mínimo de los oferentes} * 100}{\text{precio oferente}}$





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

Calidad de la oferta, 70%
según
especificaciones
técnicas

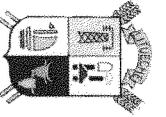
SI: cumple con los requisitos = 70

SI: Cumple con el 80 de los = 50
requerimientos

NO: Cumple con menos del = 20
80% o no indica

Puntaje mínimo para la adjudicación es 60%





Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social



CONTENIDOS MÍNIMOS	LIGERAMENTE ABORDADO 0 a 4 pts.	ABORDADO MEDIANAMENTE 5 a 6 pts.	BUEN ABORDAJE 7 a 10 pts.
1. Enfoque teórico Parentalidad positiva.			
2. Conceptualización Parentalidad positiva.			
3. Herramientas de intervención en P.P.			
4. Conceptualización Paternidad activa			
5. Estrategia para el abordaje y fomento			
6. Metodología de trabajo			
7. Participativo			
8. Incorpora recursos prácticos, audiovisuales y expositivos	Bolsa	CARPETA	Pendiente
9. Estimulo a los participantes	NO		SI
DE EXPOSITOR			
10. Profesional de educación, salud, de la ciencias sociales			
11. Cuenta con certificación	Certificación - curso	Diplomado	Post-título
	NO		SI
12. Evaluación de los contenidos			
13. Modalidad de asistencia semi-presencial			
14. Coffe Break			
15. Certificación			
16. Sistematización de la actividad			
TOTAL		TOTAL	160
		% obtenido de calidad de la oferta	70%





Durante el estudio de las propuestas, la Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los organismos e instituciones pertinentes, cualquier documento que clarifique la situación comercial del o los oferentes, asimismo podrá solicitar al interesado aclarar dudas sobre sus propuestas, estudios de costos u otros antecedentes con respecto a su propuesta, de manera de aclarar cualquier duda sobre su propuesta.

18.- ADJUDICACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:

Una vez adjudicada o rechazadas las propuestas por el Mandante, se procederá a dictar la resolución o decreto que así lo resuelva y a comunicar por el Portal www.mercadopublico.cl. Al participante adjudicado.

Si se resuelve el rechazo de todas las propuestas, se procederá a la publicación de Inadmisibilidad de las ofertas en el portal de mercado público.

19.- DEL CONTRATO, MODIFICACIONES Y FORMA DE PAGO

19.1.- Formalización del contrato

La formalización del contrato será efectiva mediante emisión de Orden de Compra.

19.2.- Del precio del contrato

Será el que se indique en el Decreto de Adjudicación, producto de la oferta seleccionada. Será expresado en pesos, moneda nacional e impuesto incluido.

RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde



ANEXO N° 1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

1) IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre		Rut	
Dirección		Comuna	
Direc. Postal		E-mail	
Teléfono		Fax	

Nombre del Representante legal			
Rut			
Profesión u oficio			
Estado civil		Nacionalidad	
Teléfono		Fax	
Celular		E-mail	

Nombre contacto de la empresa			
Profesión u oficio			
Teléfono		Fax	
Celular		E-mail	

Fecha

**Nombre y Firma del
Representante Legal**

Importante: Este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado, convertido a formato .pdf. y adjuntarse en el portal www.mercadopublico.cl en los términos y condiciones requeridos en las presentes bases.

El representante legal del proponente que suscribe, da fe de lo siguiente:

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, modificaciones y demás documentos integrantes de la presente licitación.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, respuestas a consultas, aclaraciones y demás documentos integrantes de la licitación y verificado su concordancia entre sí; y conocer las normas legales vigentes y aplicables al respecto.
3. Haber tomado razón y estar en absoluto conocimiento de las respuestas entregadas a las preguntas y consultas realizadas, y de las aclaraciones de oficio, si ellas existieren, y su relación con los cambios, agregaciones y/o modificaciones u otros que tengan relación con las y Antecedentes Técnicos relacionados con la materia de esta licitación.
4. Haber considerado en la Oferta, todos los gastos necesarios de acuerdo a las Bases Administrativas, Particulares, anexos y Antecedentes Técnicos incluidos en la Propuesta.
5. Haber presentado información fidedigna, ajustada a la realidad y con el objeto de reflejar mi mejor condición y habilidad para el proceso de revisión y evaluación de antecedentes.



ANEXO 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Respecto a este anexo, se considera recibir una propuesta de capacitación que incorpore los contenidos mínimos antes descritos. De igual forma se deja el presente formato.

Nombre de Capacitación	:	
	:	
	:	
	:	
Propuesta teórica a tratar en capacitación:	:	
	:	
	:	
	:	
Material bibliográfico para jornada a distancia: (En caso de tratarse de libro, indicar la bibliográfica)	:	
	:	
	:	
	:	
Metodología a utilizar (explique)	:	
	:	
	:	
	:	
Recursos prácticos	:	
	:	
	:	
	:	
Propuesta de evaluación de contenidos	:	
	:	
	:	

Fecha

Nombre y Firma del Representante Legal



ANEXO N° 3. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

El representante legal del proponente que suscribe, certifica los siguientes valores:

N°	Descripción	TOTAL
1		
2		
3		
4		
5		
	Valor Total IVA Incluido O Exento de impuestos	

Fecha _____ Plazo de entrega (días hábiles) _____

Importante Este documento debe ser firmado por el representante legal, timbrado, convertido a formato .pdf, y adjuntarse en el portal www.mercadopublico.cl en los términos y condiciones requeridos en las presentes bases.

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

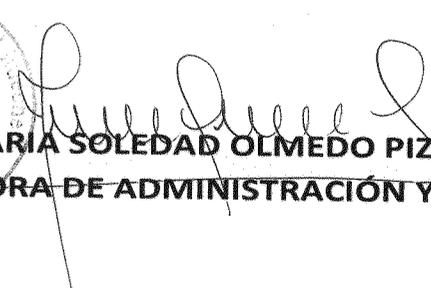


CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 094

La Directora de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche, quien suscribe, certifica que en atención al Convenio Del Programa de Fortalecimiento Municipal Chile Crece Contigo, cuenta con disponibilidad presupuestaria por un valor de \$ 902.888.- con impuesto incluido, para Servicios de Capacitación.-

Se extiende el presente certificado a petición de la Unidad de Compras de acuerdo al artículo 3º del Reglamento de Ley N° 19.886.-




MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Litueche, 23 de febrero de 2016